

CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 686

Por resolución del MVOTMA AD N° 130/2018 de 2 de julio de 2018 se declaró promovido el proyecto de inversión N° 686, presentado por la empresa FIDEICOMISO 7171/2018, RUT 218197350017, para la construcción de treinta y tres (33) viviendas de interés social a realizarse en el inmueble padrón N° 8.772 de la localidad catastral MONTEVIDEO y departamento de MONTEVIDEO.

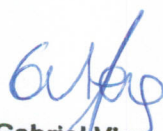
Por resolución del MVOT AD 96/2020 de 23 de julio de 2020, se acepta el cambio a las nuevas condiciones de enajenación y arrendamiento previstas en el literal D) del artículo 3° del reglamento de la ley 18.795, aprobado por resolución ministerial 539/2020 en la redacción dada por la Resolución Ministerial 673/2020, para las viviendas del proyecto que no han sido enajenadas ni prometidas a la venta a la fecha de la AD 96/2020. En esta modificación se adicionan 5 viviendas promovidas, totalizando unas treinta y ocho (38) viviendas de interés social.

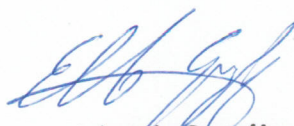
De acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1º del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'Código 02' del Anexo a la RM 434/2017 (artículo 4º).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra es 31.05.2021. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31.08.2030.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 19 de octubre de 2021.


Ec. Gabriel Viera
CAIVIS-MVOTMA


Eduardo González
CAIVIS - MVOTMA


Janet Cukier
CAIVIS - MEF

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en www.anv.gub.uy/
Consulta de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>